MENDOZA, 22 DIC 2016

VISTO:

El EXP-CUY N° 0026896/2016 s/Régimen de Correlatividades y Promoción-Plan de Estudio 2017; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que el Plan de Estudios 2017 fue aprobado por unanimidad por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho el 27 de junio de 2016, y que ha sido aprobado también por unanimidad por el Consejo Superior el 30 de noviembre 2016, se hace necesario reglamentar los distintos aspectos que hacen a la aplicación del mismo.

Que el nuevo Plan de Estudio toma la característica de diseño curricular en el que se apunta a un modelo de formación que asegure "*la comprensión de las responsabilidades políticas, jurídicas, sociales y éticas referidas a la actuación como profesionales, que debe posibilitar a la ciudanía el acceso a la justicia, a un modo de resolución de los conflictos en un estado democrático de derecho, ya sea que los profesionales se desempeñen como representantes de sus clientes, como jueces o funcionarios auxiliares de un tribunal, como funcionarios de la administración pública, como mediadores, negociadores, árbitros de conflictos; como asesores, consultores de organismos gubernamentales o no gubernamentales, empresas, sindicatos; como docentes e investigadores*" Resolución C.E. N° 954/14 CIN.

Que esto implica considerar a la abogacia como una profesión que traduce las demandas sociales colectivas o individuales en reclamos jurídicos, y la inclusión de sectores excluidos del acceso a la justicia por medio de la prestación de servicios jurídicos gratuitos; ya sea a

Res. N° 90

través de la información, la promoción o la defensa de sus derechos.

Que la carrera tendrá por objetivo también, la construcción y la comunicación de conocimientos socialmente significativos del ámbito disciplinar e interdisciplinar, y el desarrollo de la formación continua; acciones que estarán sustentadas en la investigación científica.

Que en este punto la cuatrimestralización es una innovación para esta Facultad que se fundamenta en el ajuste de contenidos y profundización en el proceso de aprendizaje.

Que también comprende la división de materias tales como los Derechos Privados y/o Públicos, en partes que se concentran según ejes afines del conocimiento. Todas estas modificaciones coinciden en la concentración de las materias en los respectivos cuatrimestres, con la correlatividad pertinente.

Que asimismo es destacable que una de las innovaciones que se desprenden del mismo espíritu del diseño curricular es que el alumno se beneficie con un régimen de correlatividades y promoción para cursar que ofrezca certidumbres, transparencia y orden en el cursado y, en ese sentido, que la permanencia y movilidad en la carrera avance con estabilidad en cada año de cursado, es decir que para cursar los espacios curriculares de segundo año tenga aprobados los cuatro espacios del primer semestre de primer año; que para cursar tercer año tenga todo primer año aprobado; para cursar cuarto año tenga todo primero y segundo año aprobados; y para cursar quinto año tenga aprobado primero, segundo y tercer año.

Que también se deben tener en cuenta las correlatividades propias de cada espacio curricular en particular, que responden a una lógica disciplinaria e interdisciplinaria, al mismo proceso enseñanza

aprendizaje, ya que no se puede cursar Derecho Civil si no tiene cursada Problemática del Conocimiento e Introducción al Derecho, y no se puede rendir si no tiene aprobada Introducción al Derecho; y así sucesivamente según el cuadro que adjunto en Anexo I: Espacios curriculares obligatorios y Anexo II: Espacios curriculares optativos.

Que el Plan de Estudio tiene la característica de ser flexible, por lo que debe ser reglamentado para su ejecución a los efectos de que frente a la posibles necesidades de cambios, por el transcurso del tiempo, por la implementación de nuevas tecnologías y/o por ajustes propios que deben hacerse para optimizar su funcionamiento, no se tenga que recurrir al difícil camino de una nueva Actualización e Innovación con el trastorno de la demora por los trámites a realizar.

Que las Comisiones de Docencia y Concurso, Interpretación y Reglamento y Asuntos Estudiantiles, sugirieron al Cuerpo Directivo sugirió al Cuerpo Directivo aprobar la propuesta de Secretaría Académica, con las modificaciones aludidas por algunos consejeros y la propuesta de la Consejera del Claustro Docente, Dra. M. Gabriela ÁBALOS, requiriendo la correlatividad de Derecho Político regular para poder cursar Derecho Constitucional.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 22 de Diciembre de 2016 aprobó lo precedentemente expuesto.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Régimen de Correlatividades y Promoción de espacios curriculares obligatorios que figura en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCION N° 90

MARIA ELENA OLGUIN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

ISMAEL FARRANDO
DECANO

ANEXO I: REGIMEN DE CORRELATIVIDADES Y PROMOCION ESPACIOS CURRICULARES OBLIGATORIOS

PRIMER AÑO -					
ESPACIOS CURRICULARES OBLIGATORIOS		CURSAR			RENDIR
		APROBADA	REGULAR	CURSANDO	APROBADA
PRIMER SEMESTRE					
01	Introducción a la Filosofía ★	---	---	---	---
02	Problemática del Conocimiento ★	---	---	---	---
03	Introducción al Derecho	---	---	---	---
04	Derecho Romano	---	---	---	---
SEGUNDO SEMESTRE					
05	Historia de las Instituciones Argentinas y Latinoamericana ★	---	---	---	---
06	Derecho Político ★	---	03	---	---
07	Derecho Civil	---	03	---	03
08	Inglés I ★	---	---	---	---
SEGUNDO AÑO					
TERCER SEMESTRE					
09	Derecho Penal Parte General I	01 a 04	---	---	---
10	Derecho Constitucional	01 a 04	06	---	07
11	Principios de la Economía ★	01 a 04	---	---	---
12	Derecho de las Obligaciones I	01 a 04	07	---	07
13	Inglés II ★	01 a 04	08	---	08
14	Práctica Profesional Supervisada I ★	01 a 04	---	09+10+11+12	---
CUARTO SEMESTRE					
15	Derecho Penal Parte General II	01 a 04	09	---	09
16	Finanzas Públicas y Derecho Tributario ★	01 a 04	11	---	11
17	Derecho de las Obligaciones II	01 a 04	12	---	12
18	Derecho del Consumidor y Defensa de la Competencia ★	01 a 04	10	---	10
19	Inglés III ★	01 a 04	13	---	13
20	Práctica Profesional Supervisada II ★	01 a 04	14	15+16+17+18	14

TERCER AÑO					
ESPACIOS CURRICULARES OBLIGATORIOS		CURSAR			RENDIR
		APROBADA	REGULAR	CURSANDO	APROBADA
QUINTO SEMESTRE					
21	Derecho Penal Parte Especial I	1 a 8	15	---	15
22	Derecho Comercial y Societario I	1 a 8	17	---	17
23	Contratos Civiles y Comerciales I	1 a 8 + 12	17	---	17
24	Sociología del Derecho ★	1 a 8	---	---	10
25	Práctica Profesional Supervisada III ★	1 a 8 + 14	20	21+22+23+24	20
SEXTO SEMESTRE					
26	Derecho Penal Parte especial II	1 a 8	21	---	21
27	Derecho Comercial y Societario II	1 a 8	22	---	22
28	Contratos Civiles y Comerciales II	1 a 8	23	---	23
29	Filosofía del Derecho ★	1 a 8	24	---	24
30	Mediación I ★	1 a 8	20	---	20
31	Práctica Profesional Supervisada IV ★	1 a 8 + 20	25	26+27+28+29+30	25
CUARTO AÑO					
SEPTIMO SEMESTRE					
32	Derechos Reales I	01 a 18 + 20	28	---	28
33	Títulos Valores ★	01 a 18 + 20	27	---	22
34	Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	01 a 18 + 20	28	---	23
35	Derecho Procesal Civil y Comercial I	01 a 18 + 20	27+28	---	27+28
36	Mediación II ★	01 a 18 + 20	30	---	30
37	Práctica Profesional Supervisada V ★	01 a 18 + 20 + 25	31	32+33+34+35+36	31
OCTAVO SEMESTRE					
38	Derechos Reales II	01 a 18 + 20	32	---	32
39	Derecho Procesal Civil y Comercial II	01 a 18 + 20	35	---	35
40	Derecho Concursal	01 a 18 + 20	33	---	33
41	Derecho de las Familias	01 a 18 + 20	32	---	32
42	Derechos Humanos ★	01 a 18 + 20	26	---	26
43	Metodología de la Investigación I ★	01 a 20	29	---	29
44	Práctica Profesional Supervisada VI ★	01 a 18 + 20 + 31	37	38+39+40+41	37

QUINTO AÑO					
ESPACIOS CURRICULARES OBLIGATORIOS		CURSAR			RENDIR
		APROBADA	REGULAR	CURSANDO	APROBADA
NOVENO SEMESTRE				---	
45	Derecho Sucesorio	01 a 31	41	---	41
46	Derecho Administrativo I	01 a 31	35	---	35
47	Derecho Procesal Penal I	01 a 31	39	---	39
48	Derecho Internacional Público y Derecho de la Integración	01 a 31	42	---	42
49	Mediación III ★	01 a 31	36	---	36
50	Práctica Profesional Supervisada VII ★	01 a 31 + 37	44	45+46+47+48	44
DECIMO SEMESTRE					
51	Derecho Administrativo II	01 a 31	46	---	46
52	Derecho Procesal Penal II	01 a 31	47	---	47
53	Derechos de Los Recursos Naturales, Aguas; y Protección del Medio Ambiente	01 a 31	42	---	42
54	Derecho Internacional Privado	01 a 31	45	---	45
55	Metodología de la Investigación II ★	01 a 31	43	---	43
56	Práctica Profesional Supervisada VIII ★	01 a 31 + 44	50	51+52+53+54	50

★ Espacio curricular promocional

90

MARIA ELENA OLGUIN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

ISMAEL FARRANDO
DECANO